

Tema: Señalización y reparación Puente Gral. Mosconi.
Fecha: 27/10/09

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2710/2009

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer el plan de obras públicas atento a la totalidad de requerimientos de la comunidad;
que vecinos de la margen sur reclaman por el estado del puente General Mosconi, que une al casco urbano de la ciudad con dicho barrio;
que es un hecho recurrente ver a conductores inescrupulosos realizando sobrepaso en el puente General Mosconi;
que el mencionado carece de señalización vertical y horizontal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) PROCEDASE a la colocación de señalización vertical (prohibido sobrepaso) en los accesos del Puente Gral. Mosconi.

Art. 2º) PROCEDASE a la realización de trabajos de pintura de cordones y demarcación horizontal de la calzada del Puente Gral. Mosconi.

Art. 3º) El gasto que demande la presente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero año 2010.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

Fr/OMV